**EL BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR** informa que de conformidad al LINEAMIENTO N° 2 PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN OFICIOSA emitido por el Pleno del INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA y conforme al artículo 1, categoría 1.8, del cuerpo normativo antes mencionado, referido al “Plan Operativo Anual” y articulo 10 numeral 8 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en lo que corresponde a al documento que contiene el plan operativo anual, se hace constar que: el área dueña de la información en comento informa que **EL BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR DECLARA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION RELACIONADA AL PLAN OPERATIVO ANUAL**, ya que la institución realiza operaciones comerciales, y puede ser utilizada por la competencia. Por lo que la información no puede ser publicada por contener información relacionada con el secreto comercial.

San Salvador, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinte.

